

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 38/2012
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 06 de Septiembre de 2012 en el “Salón de Alcaldía”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y de los Concejales: Concejales José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Ramón Albontín Leiva y Concejala María Baeza Hermosilla, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 9:00 horas.

T A B L A

1.- CALETERA CALLE DE SERVICIO Nº 7.

Sr. Alcalde da lectura al siguiente documento:

Quillota , Septiembre 5 de 2012.

Sr.
Luis Mella Gajardo
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quillota
Presente

De nuestra consideración :

En relación a los movimientos observados por la instalación de señalética en la calle paralela a la ruta 60CH , sector sur y conocida como “caletera”, queremos señalar an Ud. y Honorable Concejo lo siguiente :

- 1. Que, estamos plenamente de acuerdo con la instalación de lomos de toro, que disminuyen la probabilidad de accidentes y desmotivan a quienes utilizan este espacio como pistas de carrera.
- 2. Que, nuestra preocupación sobre el pintado de ellos y su señalización ya está superada.
- 3. Que, apoyamos decididamente todo lo que haya que hacer por mantenerla abierta y bidireccional, lo que facilita el desplazamiento de los vecinos del sector y mejora la visita de clientes a nuestras empresas.
- 4. Que, sería importante considerar la instalación de lomos de toro en todo el recorrido; vale decir , desde el paradero 13 de Pocochay hasta el 8 de calle Lorca. Con ello disminuye la velocidad, desincentiva a quienes intentan evitar el peaje , en especial vehículos pesados .

Los que a continuación firmamos avalamos esta carta .

NOMBRE	RUT	EMPRESA
BRUNO NOBISIO	10.212.704-6	INSTRUMENTOS Blanco Ltda.
OSCARO OMELLA	9.337146-3	ITAMENS OMELLA LIMITADA
LEONAR VILLEGAS U	7.236.805-3	SPORT CLUB Q TRANSPORTES CV4
Juan Amelo	12.953.776-0	SPORT CLUB Q RESTAURANT
DORAZZO JAVIER	7.881.168-5	
Pedro Alvarez	9.397.085-1	DOW PEDRO

cc. Concejo / Gobernador Provincial

NOMBRE	RUT	EMPRESA
VICTOR Jimenez	12.479.279-7	
DORAZZO JAVIER		
DANIEL ARTE	6.049.649-7	
ROMAN MENDOZA	4.577.314-0	
CLAUDIA GOTTSC	7.8.184.370-2	
JAVIER AREVALO	10.182.788	
ELISE AREVALO	12.312.497-9	

Sr. Alcalde Informa que hoy se efectuará reunión en la Intendencia para decidir acciones respecto al Camino de Servicio de la Ruta Concesionada denominado Calle 7. Al establecer Vialidad y el Concesionario la unidireccionalidad de la Vía y la instalación de Lomos de Toro sin instalar la señalética correspondiente, se puso en riesgo la seguridad de las personas por accidentes. En estos hechos hay responsabilidad de Inspector Fiscal.

Sr. Alcalde explica que legalmente en zonas urbanas el municipio está facultado para instalar señalética.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el tema extensamente con Asesoría Jurídica y adoptan la resolución siguiente:

- ACUERDO N°303/12:** Por unanimidad se aprueba:
- 1.- Rechazar la Unidireccionalidad de Tránsito para la vía denominada Caletera de Servicio N°7 colindante a la Ruta Concesionada 60 CH.
 - 2.- Aprobar la construcción de resaltos denominados “Lomos de Toro” para control de velocidad en la Vía denominada Caletera N°7, señalada anteriormente.
 - 3.- Instalar señalética de Tránsito que indique precaución, informando presencia de “Lomos de Toro” y control de velocidad, en los accesos Norte y Sur de la Vía denominada Caletera N°7.
 - 4.- Se hace presente que el Concejo Municipal de Quillota se declara en estado de alerta para movilizar a la ciudadanía organizada si fuere necesario, para conseguir la declaración de Bidireccionalidad de Tránsito de la Vía denominada Caletera N°7 de la Ruta Concesionada 60 CH.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 9:50 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA	DR. LUIS MELLA GAJARDO
ARQUITECTO	ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL	
MINISTRO DE FÉ	